

MESA 1 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Armando LÓPEZ CAMPA*

Compañeros. Buenas tardes.

A nombre del senador Luis Walter Aburto, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, quien se disculpa por tener que atender en este momento algunas urgencias fuera de la ciudad de México, vengo a presentar los puntos de vista de Convergencia y, sobre todo, destacar este importante foro convocado por el Senado de la República.

Deseo agradecer al doctor Daniel Zovatto, director regional para América Latina y El Caribe, de IDEA Internacional, que sea el moderador de este panel y a todos mis compañeros representantes de los diversos institutos políticos, muchas gracias por su participación.

Debo señalar en primer término que para Convergencia es muy importante este foro precisamente porque hay un antecedente que quiero destacar: desde la LIX Legislatura, Convergencia presentó a través de nuestro actual coordinador del grupo parlamentario en el Senado, el senador Luis Maldonado Venegas, una iniciativa de partidos políticos.

Y ahí está durmiendo el sueño de los justos, está congelada en San Lázaro. Y hoy día ocupa, como uno de los puntos prin-

* Senador del Partido Convergencia

cipales al grupo parlamentario en el Senado de Convergencia, precisamente, esta nueva ley de partidos políticos.

Voy a ser muy breve porque debo respetar los diez minutos. Me voy a concretar a dar señales puntuales sobre la importancia de esta ley de partidos políticos que queremos impulsar.

Como partido social demócrata, Convergencia promueve una democracia integral y participativa que supere al actual código electoral federal porque actualmente vemos que tenemos una democracia simplemente electorera o electoral.

Revisar el papel y regulación de los partidos como entidades de interés público es un tema de la agenda política nacional que ha quedado pendiente en las diferentes reformas electorales. Necesitamos una legislación que se dedique exclusivamente a regular la vida de los partidos y garantice un sistema fuerte y representativo.

Si los partidos no protegen intereses de sectores sociales definidos y no promueven un modelo de país, corremos el riesgo de vaciarnos en contenido y en gente, y en definitiva poner en riesgo el sistema político mexicano.

El mercadeo político ha asumido un papel esencial para la presentación de propuestas y candidatos como productos meramente de la mercadotecnia que se venden a través de los medios, con lo que se pierden contenidos, identidades, principios, todo en aras de sumar votos.

Frenar ese clientelismo nacido de la devaluación del sistema mexicano y del sometimiento a niveles de marginalidad de vastos sectores de la población, a quienes, con una concepción asistencialista, se les sigue manteniendo en esa condición de pobreza extrema para utilizarlos a la hora del voto. La creciente miseria significa una oportunidad para seguir manteniendo el clientelismo electoral.

Es preciso identificar los riesgos de regresión autoritaria que enfrenta nuestro sistema democrático. Se necesita fortalecer a los partidos como instituciones abiertas, incluyentes y que realmente representen y canalicen el ímpetu ciudadano.

Frente a la erosión de esa representatividad de los partidos es esencial contar con una ley de partidos políticos que democratice su vida interna, transparente su funcionamiento y haga efectiva la definición constitucional de que son instituciones de interés público. En la ley de partidos políticos deben establecerse los alcances de su personalidad jurídica, así como la relevancia y consecuencias del interés público de los partidos.

Es claro que una ley como la que esperamos diseñar debe incluir lo relacionado con lo siguiente:

- Requisitos para el registro y permanencia de los partidos políticos.
- Regulación de coaliciones y candidaturas comunes.
- Derechos y obligaciones de los militantes adherentes o simpatizantes.
- Democracia al interior de los institutos políticos.
- Participación ciudadana y candidaturas independientes.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Lineamientos sobre el manejo patrimonial de los recursos públicos.
- Financiamiento público.
- Participación igualitaria en los usos de espacios y pautas en medios de comunicación masiva.
- Elaboración y registro de los padrones nacionales.
- Registro y normatividad para la vinculación de la organización regional de los partidos con los órganos electorales.
- Revisión del marco de integración y actuación de los institutos electorales en cada una de las entidades federativas, ajuste en su caso de las normas para el registro de los documentos básicos de los partidos y una normatividad sobre agrupaciones políticas nacionales, organizaciones ciudadanas, movimientos sociales, participación gremial, etcétera.

Por eso, proponemos lo siguiente:

Para tener registro como partido político nacional se establezca el umbral en el 1%, pero sin derecho a prerrogativas ni financiamiento público ni tampoco representación legislativa, sino hasta que accedan a obtener mínimamente el 2% de la votación. Revisar los requisitos para la creación de nuevos partidos y que se abra ese registro para que se les dé entrada cada tres años.

En el tema de las coaliciones y alianzas, maximizar y potencializar el derecho de la libre asociación política entre los partidos, y sobre todo, ciudadanos. Instituir las dos figuras para las alianzas entre partidos, tanto las candidaturas comunes como las coaliciones parciales o totales.

En el tema de la transparencia y rendición de cuentas, fortalecer la regulación en materia de rendición de cuentas entre los partidos a fin de evitar intromisión del crimen organizado y el lavado de dinero en las finanzas o en el financiamiento de las campañas.

En el tema del financiamiento público, suscribimos la propuesta ciudadana de Anca, de modificar el Artículo 41 de la Constitución para que el financiamiento de los partidos se calcule multiplicando el número de votos obtenidos en total por todos los partidos en una elección, y partir de ahí, en lugar del número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, para tomar como base el financiamiento a los partidos.

Si se considera esta propuesta que estamos haciendo, modificando este Artículo 41 se lograría reducir, hasta en un 57%, el monto actual que se destina para financiar la vida de los partidos políticos y las campañas.

Proponemos un reparto más equitativo de los recursos entre los partidos con registro, planteando una fórmula en la que el 60% se distribuya de manera equitativa de acuerdo al porcentaje de votos obtenidos, y el otro 40% de manera igualitaria entre los partidos con registro, lo que generaría condiciones de equidad, de participación más equilibrada entre las distintas fuerzas y rompería el círculo vicioso que no permite el crecimiento de

las fuerzas emergentes porque no tienen el mínimo acceso a los medios de comunicación.

En el tema de las candidaturas insistimos en que las candidaturas independientes, en la ley de partidos políticos, como un mecanismo de participación ciudadana, complementario al sistema de partidos, debe garantizar condiciones mínimas de equidad, representatividad y transparencia de los partidos y de los candidatos bajo este modelo. Contemplar claramente el cumplimiento de las obligaciones de los partidos con la promoción de la cultura democrática y con sus plataformas y compromisos de campaña.

Uno de los temas que mayor peso tuvieron en la más reciente reforma electoral fue precisamente el de la regulación para el acceso de los partidos a los medios de comunicación. Con esa reforma se pretendió limitar a las empresas televisoras y radiofónicas que establecían acuerdos y tarifas superiores a las comerciales, que se constituían como uno de los mayores beneficiarios de los recursos públicos destinados a las campañas electorales y se anunciaba que se acabarían los spots en tiempos comerciales para hacer uso de los tiempos oficiales distribuidos entre los diferentes partidos.

La realidad es muy distinta. El resultado de esta reforma lo único que generó fue pautas de millones de spots repartidos demasiado inequitativamente entre los partidos que nos bombardean a cada minuto, a cada segundo en todas las televisoras y en todas las radiodifusoras a diferentes horas sin corregir lo que se pretendía precisamente hacer.

Es decir, se requiere transmitir efectivamente las propuestas políticas de los partidos y de los candidatos. No se logró ese objetivo, ya que este tema debió abordarse con los ajustes que se requiere introducir al código electoral federal. Esto último, independientemente de cómo avance la propuesta de una nueva ley de partidos.

Por su atención, muchas gracias.

Arturo ESCOBAR Y VEGA*

Muchas gracias, muy buenas tardes. Agradezco al senador Graco Ramírez la invitación para tener una participación en un tema que es trascendental para la vida, hoy, lamentablemente, únicamente para la vida de aquellos que somos actores en la vida interna de los partidos políticos, y que tendría que darnos este foro los resultados para que aquello que hacemos en materia de vida interna de partidos políticos pueda reflejarse de forma muy transparente en todo lo que tiene que ver con la vinculación con la sociedad.

Mi partido vivió una historia muy especial en materia de vida interna y en materia de estatutos, lo que generó en su momento el primer debate sobre la ley de partidos políticos.

En el año de 2003, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró anticonstitucionales los estatutos de mi partido, después de 13 años de vida legítima. Fue un proceso tortuoso porque nos obligaron a hacer una reforma muy amplia al estatuto e iniciar de cero, a partir de ahí construir nuevas dirigencias en todos los estados. Hagan de cuenta que el tribunal electoral, y lo digo con muchísimo respeto a la integración que entonces tenía, asumió que al Partido Verde había que tratarlo como un laboratorio, para que todo aquello que estos siete magistrados pensaban, que era lo que tenía que incluir un estatuto para considerarlo democrático, pues que el Verde lo hiciera.

Y en nuestro caso o en nuestro estatuto lo hizo más bien el tribunal electoral federal. Por eso sostengo que el estatuto del Verde es el más democrático de México, porque lo hicieron en el tribunal electoral federal, y cuando nosotros, después de esto, íbamos a través de quejas a buscar que los demás partidos hicieran lo propio, me parece que lo logramos pues ahora la mayoría de los partidos tenemos un estatuto medianamente democrático, y digo medianamente porque podríamos ser mucho más democráticos.

* Senador del Partido Verde Ecologista de México.

Pero el tema pasa por cómo entender a los partidos: si somos financiados con recursos públicos estamos obligados a cumplir con principios mínimos de democracia; principios mínimos de acceso a candidaturas, militancia, afiliación e información. Hoy, como todos ustedes lo saben, no sé si se ha dicho aquí, el IFE nos obliga a todos los partidos políticos a mantener de forma permanente en Internet nuestros padrones de afiliados, seas militante, adherente o simpatizante, hoy estamos obligados a hacerlo.

Y, al final del día, estamos obligados a contar con un estatuto que le permita a un ciudadano común y corriente tener el acceso a la mayoría de la información, inclusive aquella que pudiéramos nosotros declarar como confidencial. Hoy todos los mexicanos pueden tener acceso a más del 90% de la información que generamos o de la que disponemos los partidos políticos.

Nosotros hemos sostenido como partido que para poder avanzar en temas de opacidad, transparencia y rendición de cuentas, cuando nos rasgamos las vestiduras pidiendo al Gobierno Federal que rinda cuentas o pidiendo a los sindicatos que si reciben recursos públicos estén obligados a rendir cuentas, tenemos que iniciar con nosotros y hacerlo transparentando nuestras cuentas públicas y los sueldos que reciben los dirigentes, transparentando los procesos de selección de candidatos y el cómo construimos las reformas estatutarias, y cómo permitimos que el militante del municipio más recóndito del país pueda participar en la construcción de los documentos básicos del partido al mismo nivel que un presidente nacional o un senador de la república. Ese es el reto que hoy encaramos.

Pero, adicionalmente, hay un reto que estimo más grande. Hasta ahora no hemos sido capaces de justificar a la ciudadanía la relevancia de la existencia de los partidos políticos. Ante esa realidad vemos campañas muy legítimas, de mucha gente, inclusive de algunos comunicadores en que se nos critica la tardanza en legislar sobre candidaturas independientes, o bien, que todavía se justifique la representación proporcional por parte de partidos políticos.

De modo que toda la tarea que hacemos, todo el trabajo, todas las palabras, todos los discursos, todas las acciones que generamos necesitan cada día justificar nuestra existencia. Me atrevo a afirmar que desde Platón hasta nuestros días no ha existido otro instrumento que le permita a la política del mundo vincular a la ciudadanía con el poder que no sea a través de los partidos políticos, salvo a aquellos países, ya muy pocos en el mundo, que tienen únicamente un partido político.

Hoy, para bien o mal, éste es el sistema democrático mundial que más justifica la vinculación entre ciudadanía y poder, y ese está basado en partidos políticos.

La diferencia en México es que, por muchas razones, hemos tenido una enorme incapacidad de la clase política para justificar las cosas que hacemos bien, puesto que muchas han sido objeto de transformación en los últimos diez años.

Ustedes saben que cada uno de los pesos y centavos que recibimos como partidos políticos vía prerrogativas del Instituto Federal Electoral son absolutamente fiscalizados. En verdad, ya quisiera Ernesto Cordero, Secretario de Hacienda, contar con auditores como los que cuenta el IFE en materia de fiscalización.

En el caso, por ejemplo, de nuestro partido, los auditores del IFE viven nueve meses del año en mi partido y fiscalizan tanto la nota de \$400 del delegado nacional del partido en Veracruz, como la compra de automóviles, gastos de campaña, propaganda, todo lo que se puedan imaginar a nivel masivo lo fiscalizan con la misma exhaustividad. Entonces, en esa parte hemos avanzado muchísimo.

A propósito y sin auto-elogios, mi partido históricamente es el menos multado en historia del IFE. El año pasado fuimos multados con la cantidad de cero pesos en relación con un financiamiento de \$220 millones. Entonces, en esa parte se ha avanzado muchísimo. Ahora bien, ¿cuál es nuestro gran reto?

Poder transitar y permitir que la ciudadanía en lo particular pueda participar en democracia sin tener que hacerlo forzosa-

mente a través de los partidos políticos, es decir, establecer las famosas candidaturas independientes.

Al efecto, recuerdo aquí que mi partido propuso, dentro de las negociaciones de reforma política, un nuevo modelo de candidaturas independientes y dejar de engañar a la ciudadanía diciéndoles que los partidos no deben monopolizar el registro de las candidaturas. Eso no sirve de nada.

En el Partido Verde recibimos \$250 millones de prerrogativas anuales y no tienen idea lo difícil que es competir en un distrito electoral federal con PRI, PAN y PRD, los cuales alcanzan \$900, \$700 o \$400 millones de prerrogativas.

Así, un candidato independiente que busca el poder a través de una candidatura independiente encontrará cercano a lo imposible ganar un Distrito o incluso un municipio, únicamente bajo el vínculo independiente.

Por ello, mi partido propuso que abriéramos en cada una de las entidades federativas, en las 31 más el Distrito Federal, la posibilidad de que se registren candidatos independientes pero que compitan contra otros independientes en cada una de las entidades y que el que gane, desde luego, entre a la Cámara de Diputados, de modo que tuviéramos por lo menos 32 diputados federales independientes. Por supuesto, con la prohibición de que ellos se puedan integrar a un grupo parlamentario.

Con eso haríamos a un lado la simulación y tornaríamos efectivo un derecho constitucional de que los ciudadanos en lo independiente puedan ser parte del Congreso mexicano sin tener que formar parte de un partido político. Esos son cambios de fondo, profundos, sin simulación. Y, ¡ah, cómo le vendría bien al Congreso mexicano tener 32 diputados federales que sean absolutamente independientes!

Ésta es, en esencia, la propuesta de mi partido. Agradecemos su presencia y felicitamos una vez más a los organizadores del foro. Muchas gracias.

Silvano AUREOLES CONEJO*

Muchas gracias. Estimadas amigas, amigos.

Deseo agradecer este esfuerzo de las comisiones legislativas, las de Reforma del Estado, Puntos Constitucionales, y Estudios Legislativos, por organizar este Seminario, en coordinación con IDEA Internacional, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y del Instituto Belisario Domínguez del propio Senado. Muchas gracias al doctor Zovatto por su moderación y por su precisión.

A nombre del presidente de nuestro Comité Ejecutivo Nacional, del compañero Jesús Ortega Martínez, ofrezco una disculpa por su ausencia pues un asunto de agenda le impidió estar presente. Voy a leer algunos ejes que me ha pedido que presente en este Seminario en torno a lo que pensamos como partido con relación al tema central que nos convoca, y que es la Ley de Partidos Políticos.

Se trata de un debate de la mayor importancia que forma parte de las preocupaciones del Senado en el marco de la reforma política que esperamos concretar, para que se convierta en una de las más importantes que se haya aprobado en los últimos años.

México atraviesa por un momento muy crítico: La violencia desatada por el crimen organizado en alrededor de 200 municipios, particularmente en estados fronterizos; una recuperación económica que aún no se manifiesta en el bolsillo de la inmensa mayoría de los hogares mexicanos; la pérdida de empleos y de expectativas que provoca que más de 7 millones de jóvenes no estudien ni trabajen, son las aristas más significativas de una situación que de no atenderse puede generar un estallido social o una regresión autoritaria en México.

En ese contexto, las fuerzas políticas nacionales tenemos la responsabilidad de consolidar nuestro sistema de partidos y el

* Senador del Partido de la Revolución Democrática.

proceso de transición a la democracia, agenda del cambio político que, sin duda, es muy amplia.

Hoy nos han convocado a revisar el régimen interno de los partidos políticos que sin duda, decía yo al principio, es un tema de la mayor importancia y pertinencia por la situación que atraviesa el país y que representa una asignatura pendiente que debemos adecuar para afrontar los nuevos retos que vive la democracia mexicana.

La experiencia internacional, particularmente en el análisis de los procesos que se han desplegado en América Latina a partir del fin de la década de los 80, constituye, sin duda, un insumo invaluable para el trabajo que habrá de realizarse en ambas Cámaras en este tema crucial y en las decisiones que deberán asumir las fuerzas políticas en el futuro inmediato.

Una ley de partidos políticos debe desagregar los temas vinculados a la vida partidista, regular la capacidad de autoorganización de los mismos, así como lo relativo a la democracia interna, el financiamiento, la fiscalización y la transparencia. Dicha ley debiera reforzar la confianza de los ciudadanos en estas instituciones que son, sin duda, de interés público.

El PRD pone sobre la mesa de discusión su voluntad de avanzar hacia una reforma que permita la consolidación del sistema de partidos políticos en México en por lo menos tres aspectos fundamentales: la democracia interna, la transparencia en el uso de los recursos públicos y la regulación de las alianzas, coaliciones y candidaturas comunes.

Es clara la necesidad de una nueva regulación en materia de partidos para fortalecer la representación política de los ciudadanos, tan deteriorada en las últimas décadas, que ha llevado a proponer nuevas figuras de representación, particularmente nuestro interés en las candidaturas independientes o las candidaturas ciudadanas, en la lógica de ampliar la participación política de los ciudadanos que no forman parte de partidos políticos y dar representación a quienes hoy no encuentran voz en los actuales partidos en México.

El fin de esto es, sin duda, que juntos pongamos fin a la era de la “partidocracia” y podamos dar cabida a la “ciudadanocracia”. En este sentido, el PRD ha postulado a ciudadanos que no militan en su partido, pero que son impulsados por su estructura y organización hasta convertirlos en representantes populares o a cargos de gobierno.

No se trata de una cosa o la otra. Los partidos políticos sin duda van a prevalecer aun con la inclusión de candidaturas independientes o candidaturas ciudadanas. La verdadera discusión importante en esto es que una nueva ley de partidos políticos privilegie la tarea de difusión de la cultura democrática en el país a través de leyes y prácticas políticas que no resulten una simulación ante los ojos de los ciudadanos sino que encuentren en el respeto y la aplicación de la ley, así como en las acciones y el ejercicio político de los partidos, elementos congruentes con los valores y prácticas democráticas. De otro modo, todo quedará en palabras sin un contenido que forme una nueva cultura política.

La vida interna de los partidos políticos debe regirse por principios democráticos que deben quedar establecidos en la ley, pero sobre todo en la práctica diaria. El propósito fundamental de una nueva regulación de la vida interna de los partidos debe erradicar la división patrimonialista de la política y su más nociva expresión: el clientelismo y el mercantilismo, lo que fácilmente deriva en corrupción.

Si no nos apartamos decididamente de esta herencia, de una vida de partido hegemónico, basado en una cultura clientelar, entonces el descrédito en la vida política, de los partidos políticos y los políticos, prevalecerá. Qué caso tiene entonces hacer nuevas leyes con buenos propósitos si no cambiamos las prácticas políticas de áreas.

En esta materia, necesitamos un marco jurídico que conjunte los principios de libertad en la organización interna de los partidos con el de una visión interna democrática. Requerimos que las reglas se cumplan dentro y fuera de los partidos políticos, las que

se den entre sí los propios militantes y las que regulen por igual a las instituciones políticas.

Ahora bien, mientras se trabaja en las reformas del sistema de partidos en México, las fuerzas políticas deben ofrecer claras muestras de voluntad de cambio; por ello, para el PRD el compromiso con la transparencia constituye una prioridad y por esta razón el PRD dará pasos firmes en la materia que hoy nos convoca.

Limitar la enorme opacidad que aún priva en el interior de los partidos políticos y la escasa transparencia en el uso y manejo de los recursos públicos debe ser uno de los ejes fundamentales de esta iniciativa que hoy se discute en torno a una posible ley de partidos políticos.

Se requieren mecanismos eficaces de rendición de cuentas, de tal suerte que el velo que cubre el uso de los recursos públicos pueda ser retirado, desde luego, por la autoridad, pero también por los propios ciudadanos.

En México, que camina hacia una vida democrática, no hay cabida para legislaciones a modo, mucho menos cuando se trata de las reglas electorales y los de mecanismos para establecer mayorías en los congresos o en el acceso al gobierno.

Es reconocido, por la inmensa mayoría de los especialistas en la materia, que no hay ninguna razón para impedir a niveles federal y estatal las candidaturas comunes; éstas son una forma de acción conjunta de acceso al poder y deben ser establecidas, reguladas y precisadas en todo el ordenamiento que regule a los partidos políticos y sus formas de actuación electoral.

Las alianzas, coaliciones y candidaturas comunes son aceleradores del cambio político indispensable en toda democracia moderna. Han sido pieza fundamental en la vida política electoral reciente de México, su regulación es necesaria, pero no a capricho del poder y de mayorías parlamentarias dóciles sino mediante un ordenamiento jurídico racional que fortalezca la vida democrática, la vida parlamentaria y a los gobiernos que de ella surjan.

Las coyunturas marcan a veces más y otras veces menos la elaboración de las leyes, pero cuando existe altura de miras se

legisla para el futuro. Hoy tenemos un peligro consistente en la regresión autoritaria en el país, lo que se erige en amenaza a los avances democráticos conseguidos en las últimas décadas.

Detrás de un discurso aparentemente crítico, que rehuya la propia responsabilidad de los actuales problemas en el país, se esconde un deseo de poder que está dispuesto al inmovilismo legislativo por conveniencia o creación, a modo de ordenamientos jurídicos que preserven la cultura y las prácticas autoritarias, lo cual siempre y sin duda lo vamos a combatir desde nuestra trinchera.

Rumbo al proceso electoral del 2012 se tienen que crear las condiciones para su realización en un ambiente de normalidad democrática pues el país no puede experimentar un proceso de polarización similar al que se vivía en el 2006. Un compromiso serio con el país y su democracia es lo que demandan millones de ciudadanas y ciudadanos. Por lo tanto, escuchemos y hagamos valer su voz. De lo contrario, estaremos abonando al descrédito de la política y de la democracia misma. Muchas gracias por su atención.

Jesús MURILLO KÁRAM*

Yo no voy a hablar de los peligros porque creo que de eso tiene que hablar la Procuraduría cuando los peligros son reales y hay sustento o evidencia para ellos.

A mí, me parece grave que caigamos en un juego de palabras que no corresponde con los hechos porque son las incongruencias que más daño le han hecho a los partidos políticos hablar de una cosa y hacer otra, hablar de ideales y romperlos, hablar de existencia de cosas y después negarlas, no voy a caer en ese juego, no voy a hablar de peligros, yo creo que el único peligro es el que acusa que algo es peligroso.

En consecuencia, hablemos de la ley de partidos políticos, que fue lo que nos trajo aquí. Déjenme hacerlo con la mayor claridad que sea posible. Tenemos varias páginas de un solo artículo

* Senador del Partido Revolucionario Institucional.

en la Constitución, que regula la vida de nuestros partidos políticos. A lo mejor una de las ventajas de crear una ley de partidos políticos sería que le recortáramos a la Constitución una buena cantidad de páginas y las pasáramos a la ley.

Tenemos otra buena cantidad de páginas en el COFIPE dedicadas exclusivamente a la cuestión de los partidos políticos, en consecuencia, yo no tendría ningún inconveniente en que todo esto lo lleváramos a una ley de partidos políticos, pero creo que ese no sería el sentido del debate.

Estimo que el problema no radica en si las disposiciones están en una página o en la otra, sino fundamentalmente qué es lo que vamos a hacer con nuestros partidos políticos, lo que a su vez implica el qué vamos a hacer con nuestra democracia.

Una ley de partidos políticos tiene que regular necesariamente, primero, muchas de las cosas que ya están reguladas: De qué viven, cómo viven, cuáles son las cuestiones que la sociedad mexicana le encarga a los partidos que hagan y verificar que éstas se cumplan y que se cumplan en esos términos.

¿Y cuáles son aquellos márgenes que los partidos políticos tienen que conservar, y si es ese 10% al que se refería Arturo en su intervención? Qué debe ser guardado, y uno de los casos más claros, en este sentido, es el padrón de militantes, porque el padrón de militantes es de las muy pocas cosas que los partidos políticos debe mantener como información clasificada.

Todas las demás deben abrirse, transparentarse, estamos totalmente de acuerdo y vale la pena revisar algo que señalaba, me parece que fue el Partido Convergencia, en el sentido de que tenemos que examinar aquellas cosas que en la última reforma política generamos con el propósito de darle independencia a los partidos políticos, independencia respecto a factores de poder distintos y de darle, también, una posibilidad de medición o de limitación a la capacidad de gasto en las campañas.

Porque creo que, como en todo en la vida, una vez que conseguimos y creamos aquellos límites o fronteras a ese tipo de cosas, éstas fueron rebasadas por mañas, actitudes, manejos, cuevas,

hoyos o espacios, que yo creo que estamos obligados a cubrir. Me preocupa, en definitiva, que lo más que legislemos sea lo electoral. Pero todavía me preocuparía más que no lo hiciéramos y que dejáramos que estas cosas sucedieran.

Así, es fundamental revisar, de la última reforma electoral, qué es lo que quedó en condiciones de violarse, de simularse, de sustituirse, para que el espíritu que nos condujo a esta legislatura, a todos los partidos a, por cierto, eliminar las candidaturas comunes. No las eliminamos sino que simplemente no las metimos. Las alianzas en México se pueden hacer aquí y en el Estado de México, tanto que están planeando hacerla.

Por eso dije que no me presto a hacer campaña política en estos foros. No es ese el propósito. Vengo, más bien, a tratar de encontrar soluciones comunes.

En consecuencia, tenemos que encontrar ese tipo de cosas que impidan que aquello que tratamos de evitar se vuelva a reproducir. O se haga de peor manera o se simule.

Esto podría entrar muy bien a una nueva Ley de Partidos Políticos. Y algunas cosas que dejamos pendientes, que bien señala en muchas ocasiones y que es una lástima que no lo haga aquí, el senador Arturo Núñez, de cuestiones que nos quedaron pendientes, que hay que agregar en la próxima ley electoral, pues me parece magnífico.

Éstas son las cosas que se colocarían en una ley de partidos. Pero yo no creo que podamos establecer el compromiso de hacer una Ley de Partidos simplemente tomando o recogiendo lo que ya tenemos en la Constitución o en el código. Estimo que es fundamental que volvamos a sentarnos para definir muchas cosas:

Qué entendemos por candidaturas independientes y hasta dónde llega la verdadera intención y propósito de las candidaturas independientes, pues no puede ser desvirtuado que en un país que tiene un problema tan serio de poderes fácticos no controlables, una medida así nos condujera a una situación mucho más peligrosa que la que queremos evitar.

Entonces, hasta qué punto el sistema de partidos políticos puede ser sustituido por un sistema de candidaturas independientes, las cuales pudieran llevarnos al caos, en el mejor de los casos.

Y hasta dónde esta ley de partidos nos podría llevar a un procedimiento más eficaz, probado en el mundo, en el que sean los propios partidos los que abran sus opciones democráticas y de participación; de manera tal que se dé cauce a esa participación ciudadana que se pretende. En este sentido, quiero decir que yo soy ciudadano y soy senador, y que no me quitan lo ciudadano por ser senador, no admito que me lo quiten, y prefiero seguir siendo ciudadano que senador, pues me parece algo mucho más digno.

Así pues, cómo hacer que cualquier ciudadano pueda acceder, pero cómo hacerlo de manera tal que no sea la simple independencia o la simple ciudadanía la que pueda atropellar carreras de militantes, carreras políticas, esfuerzos internos, esfuerzo partidista, por el simple hecho de ser nuevo, por el simple hecho de ser novedoso. Todo esto es un trabajo que requiere de una enorme discusión y visión, lo cual creo que todavía tenemos pendiente los legisladores.

En consecuencia, les diría a nombre de la presidenta de mi partido, que me encargó la representará en este evento por razones que van a ser claras en la prensa de mañana y que la llevaron a estar ahora en la Cámara de Diputados.

Declaro que mi partido está totalmente de acuerdo en crear una ley de partidos. Que pueda ser una ley de partidos, en la que se privilegie la transparencia, se privilegie la democracia interna y se busque, fundamentalmente, encontrar mecanismos de participación ciudadana, que no choquen, lesionen o provoquen condiciones peores a las que tenemos. Muchas gracias.

Gerardo ARANDA*

Es para mí un honor participar a nombre de mi Partido, en representación del licenciado César Nava Vázquez, en este foro: “Hacia una Ley de Partidos Políticos.”

Esta idea del Instituto Belisario Domínguez y de la Fundación IDEA Internacional, creo que es muy pertinente. Celebro este esfuerzo y la convocatoria tan exitosa que se obtuvo. Este foro representa un espacio muy oportuno para el diálogo y debate entre las fuerzas políticas de nuestro país, cuestión que es indispensable para seguir fortaleciendo nuestra democracia.

Quiero comentar que la propuesta de crear una ley de partidos políticos encuentra sustento en la necesidad de generar mecanismos de promoción y regulación más certeros; que otorguen garantías a los ciudadanos, de que el ejercicio de los recursos es transparente y apegados a la normatividad jurídica vigente en nuestro país y su aporte es significativo para mejorar las condiciones de vida.

De igual forma, diversas voces de la academia y de la sociedad mexicana han señalado que esta ley podría ser una alternativa eficaz, para crear nuevos espacios de participación ciudadana, y así fomentar la competencia y la mejora en los procesos de selección de candidatos al interior de cada partido.

Este debate coincide con muchos de los planteamientos que han sido presentados en ambas cámaras en los últimos años, los cuales apuntan a la necesidad de impulsar una reforma del Estado que resulte integral y arroje resultados positivos en el mediano y largo plazo.

En el PAN consideramos que el espíritu de la ley de partidos encuentra su origen en dos premisas fundamentales: Primero, garantizar la certeza y equidad en las reglas para la participación

* Partido Acción Nacional

política; y, en segundo término, mejorar los mecanismos de participación ciudadana en la vida política en nuestro país.

Estas dos condiciones han permitido que los partidos tengan incentivos para presentar candidatos y propuestas que, efectivamente, representan los intereses y anhelos de la ciudadanía.

Hoy, México es más democrático y esta condición es producto del esfuerzo de toda una generación de políticos que confiaron en la democracia como el mejor camino a seguir para lograr la gobernabilidad y la pluralidad que el país requería para construir el sistema político vigente.

No pasará mucho tiempo sin que su dedicación sea plenamente reconocida y se asuma, incluso, que la historia del México Independiente se define con cuatro parteaguas: Independencia, Reforma, Revolución y Transición a la Democracia.

El sistema de partidos políticos en México ha ido evolucionando en las últimas décadas. Hoy, después de 20 años, podemos decir que en el ámbito federal existe certidumbre en las reglas con las que competemos electoralmente. Más aún, existe en México un nivel importante de equidad en los procesos federales.

Por ello, estoy convencido de que para hablar de una Ley de Partidos, es necesario hablar de la reforma política que hoy está a debate en el Poder Legislativo mexicano.

Esta iniciativa, que recoge diversas aspiraciones de la población, y fuera presentada por el presidente Calderón, tiene como argumento central la colocación del ciudadano en el centro de las decisiones políticas de nuestro país; la ciudadanía es el elemento clave de este esfuerzo que debemos concretar los partidos para seguir fortaleciendo la vida democrática mexicana.

La iniciativa presentada por el poder ejecutivo contribuye a la integración más abierta de la representación nacional mediante la elección consecutiva de legisladores y alcaldes, lo cual es un derecho del ciudadano para refrendar o no la representación, la iniciativa ciudadana, las candidaturas independientes, así como la reducción en el número de legisladores, que son factores que inciden directamente en nuestro desempeño como partidos y

que, en suma, amplían las posibilidades para que haya más ciudadanía en nuestra política nacional.

Es impostergable sumar el talento, el ánimo y la voluntad ciudadana, abrir espacios a los ciudadanos más allá de los partidos para incorporar ideas, proyectos y soluciones a los muchos problemas que vive el país, pues de esta manera estaremos más cerca de acertar en la definición de lo que es mejor para México.

Con esta iniciativa se cubre uno de los frentes que varios académicos han señalado como condición *sine qua non* para tener un mejor sistema de partidos en México. La asignatura pendiente, que sin lugar a dudas requiere de nuestra atención inmediata, es encontrar la manera de mejorar la vida interna de los partidos y el acceso al poder dentro de ellos y hacia fuera.

Un punto fundamental para valorar la pertinencia de una ley de partidos políticos es hacer coincidir la doctrina democrática con la organización interna que tienen los partidos. Esta coincidencia hará posible que exista una mayor gobernabilidad tanto interna como externa de los partidos políticos mexicanos pues no olvidemos que lugar común es la afirmación de que la democracia requiere de demócratas.

Debo decir con orgullo, que el PAN fue el primer partido demócrata de México. No necesitamos que el TRIFE nos redactara nuestros estatutos ya que desde su origen estableció reglas claras para que la integración de los órganos directivos fuera libre y con una representación balanceada de los diversos perfiles que formaban el partido.

Esta tradición se mantiene hasta nuestros días, pues estamos conscientes de que los partidos son instituciones que requieren de una mejora permanente, por lo que estamos en un constante ejercicio de revisión de nuestra vida interna a fin de mantener el legado que nos dio origen.

Acción Nacional es una fracción del sistema de partidos mexicano y en ese entendido tanto los militantes, como la dirigencia comprendemos que en el siglo XXI resulta fundamental esforzarnos para entender con claridad nuestra realidad y ade-

cuarnos, como partido y como mexicanos, a las exigencias que la ciudadanía hoy nos presenta.

En un análisis preliminar observamos que existen antecedentes latinoamericanos sobre una ley de partidos y muestran los siguientes elementos en común: regular la participación de los partidos en las elecciones, observar su vida interna, crear mecanismos de control del financiamiento público y privado, regular la formación de alianzas y coaliciones, y, por último, mejorar el acceso a los tiempos oficiales para hacer propaganda política.

A esta asignatura agregaríamos tres elementos más para el caso mexicano: la posibilidad de contar con una sola autoridad electoral para todo el país, tanto a nivel federal como para todas las entidades; contar con órganos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas verdaderamente autónomos en los estados de la república; y, finalmente, discutir la reducción del financiamiento público que se otorga a los partidos políticos para sus actividades ordinarias.

Los elementos que acabo de mencionar representan el principio de las discusiones hacia una ley de partidos. En el PAN estamos convencidos de que esta discusión sobre ella forma parte de una discusión mayor en cuyo ámbito estamos debatiendo uno de los puntos nodales para consolidar la transición política mexicana. Quiero profundizar en este punto, ya que será fundamental para los debates que se originen más adelante.

Para lograr una ley de partidos debemos avanzar en los procesos democratizadores de las entidades de la República pues si hoy contamos con muchos contrapesos en lo federal, que facilitan la idea de una ley de partidos políticos al menos en el debate, no se puede decir lo mismo a nivel local.

Son muchos los estados que no cuentan con condiciones mínimas de competencia y autonomía institucional o que garanticen las libertades políticas que requerimos para lograr que el país hable un mismo idioma democrático. A la fecha, una tercera parte de las entidades federativas no han logrado ese piso mínimo

de condiciones democráticas que permita después entrar de lleno en el debate y contenido de una ley de esta naturaleza.

Este foro resulta ideal para hacer estos comentarios y así sentar las bases que nos lleven de la alternancia a la democratización. La ley de partidos es una de las materias a desarrollar en este gran movimiento de cambio que vivimos en México.

Por otro lado, la factibilidad de una ley de partidos está profundamente relacionada con la mejora de las leyes político electorales de nuestro país. Observo que ambos procesos son graduales, lo que implica que cualquier ajuste en nuestro marco jurídico electoral se verá reflejado en lo que podría constituir un primer acercamiento para construir una ley de partidos.

La democracia en México avanza a través de una línea evolutiva que facilita la competencia y otorga al ciudadano la certeza de que los votos serán respetados y que la democracia se mantendrá como el mejor sistema político, ya que protege las libertades y fomenta la mejora de los proyectos partidistas para ganar la confianza de la gente.

Entendemos con claridad que el reto consiste en seguir transformando a nuestro país y por ello estamos convencidos de que el México del siglo XXI requiere de la construcción de un sistema político que esté basado fundamentalmente en el empoderamiento de los ciudadanos.

La democratización mexicana se encuentra en el principio de un largo camino que tendrá como puerto final la consolidación de la transición. Vivimos un momento político en el cual el viejo régimen no se termina de ir y el nuevo no ha podido instalarse completamente.

La ley de partidos, al igual que la transición política en México, es tarea de todos y sólo por la vía de la corresponsabilidad es como lograremos las reformas y los acuerdos que requiere México.

Tanto en el presente como en el futuro, Acción Nacional mantendrá vigente su plena convicción humanista y su alto sentido democrático para hacer de México un país de libertades, claridad y leyes encaminadas a la verdadera ciudadanización de la

política. El reto es lograr los consensos y convocar a los acuerdos que nos lleven en unidad, nunca en uniformidad, a generar todos los elementos necesarios que den sustento a la consolidación de esta transición política. Muchas gracias.

Daniel ZOVATTO

Trataré de formular un breve resumen de las ponencias presentadas y de lo que interpreto como consenso en torno al tema que nos ocupa, a efecto de pasar después al espacio de preguntas y respuestas.

En primer lugar, en mi interpretación, basada en lo que he escuchado, encuentro que existe prácticamente unanimidad a favor de una ley de partidos políticos. Fue claramente expuesto así por Convergencia, PRD, PRI, PAN, y después me gustaría repre-guntar al senador Arturo Escobar y Vega si también está a favor de avanzar en torno a una ley de partidos políticos.

Cuando se habló de avanzar a favor de una ley de partidos políticos se aclaró de manera muy precisa, y lo hizo con particular énfasis el senador Jesús Murillo Káram, pero también lo hicieron los otros ponentes, que no se trata de pasar meramente artículos que hoy están en la Constitución y en el COFIPE a una Ley de Partidos Políticos.

No es un mero tránsito de un articulado sino que la ocasión debe ser muy bien aprovechada para repensar esos artículos y a la luz de los actuales y futuros desafíos de los partidos políticos en torno a ¿qué es lo que hay que cambiar?, ¿qué es lo que hay que mejorar?, ¿cuáles son los temas que se incorporaron en la última reforma y que no están funcionando bien y que deben ser revisados?, y ¿cuáles son los temas que quedaron pendientes en la última reforma y que valdría la pena revisar?

Gerardo nos recordó, y no hay sentido que hubiera opinión en contrario, de que la ley de partidos políticos es muy importante y muy necesaria pero que debe ser contextualizada en un

marco más amplio, que es la de la verdadera reforma política, o bien, como una parte de la reforma política.

Y a su vez, ha habido gran coincidencia de que hay una necesidad y sentido de urgencia respecto a readecuar a los partidos políticos para dar respuesta a la demanda ciudadana de recuperar la credibilidad y los niveles de legitimidad perdidos poniendo, obviamente, al ciudadano en el centro de esta reflexión.

Ha habido aquí una diferencia de énfasis entre aquellos que consideran que una solución posible es ir a favor de candidaturas independientes, respecto de aquellos otros que consideran que, más bien, lo que habría que hacer es abrir a los partidos políticos a nuevos mecanismos de participación ciudadana para encausar esta ciudadanía, cada vez más activa y que quiere participar, no en paralelo, debido a los peligros que ello podría representar considerando la coyuntura particular que atraviesa México, sino en el contexto y en el marco de los partidos políticos.

En cuanto a los temas que deberían tener prioridad en una revisión, y luego en lo que podría ser incorporado en una ley de partidos políticos, he visto que hay total coincidencia en cuanto a la importancia de los temas de la democracia interna.

Hay consenso en el tema de otorgar respuesta para reducir la opacidad de los partidos políticos fortaleciéndolos para alcanzar mejores niveles de transparencia y rendición de cuentas.

En lo que tiene que ver con las alianzas y coaliciones, queda claro que es un tema para discutir y analizar. Pero también ha quedado claro que el verdadero objetivo estratégico de una ley de partidos políticos, recalco, no sería el mero tránsito de artículos que hoy existen a una ley sin una ley que revise críticamente lo que existe, que mejore lo que existe y que no está funcionando bien, que incorpore nuevos temas que han quedado pendientes, y, fundamentalmente, que atienda a dos objetivos centrales: atender a una mejor relación de partidos con ciudadanos; y, por otro lado, a un proceso de democratización, fortalecimiento e institucionalización de los partidos políticos.

Ese sería el resumen de lo que yo he escuchado de sus intervenciones. Y me gustaría ahora, en todo caso, antes de ir al público, si hay alguna cuestión muy importante que ustedes consideren que antes de que abramos el debate, quieren conversar entre ustedes sobre algún punto específico.

Arturo ESCOBAR Y VEGA

Deseo dejar muy en claro que, por supuesto, estamos absolutamente a favor de una ley de partidos, una ley que pueda ser reglamentaria del 41 constitucional, a la vez que dejar muy en claro los límites que debemos tener como entidades de interés público de cara a la sociedad dado que, como dice el Senador Murillo Káram, hoy hay páginas y páginas en la constitución que buscan, de manera general, prever cuáles son las obligaciones y derechos de los partidos políticos, pero habría que puntualizarlos en una ley.